

CERTIFICACIÓN DE INSTITUCIONALIDAD Y TRANSPARENCIA 2026

Se abre la Convocatoria a la 9ª Edición de la “Certificación de Institucionalidad y Transparencia”, dirigida a Fundaciones y Asociaciones Civiles de todo el país que deseen obtener la Certificación de Institucionalidad y Transparencia 2026 otorgada por la Federación de Fundaciones y Asociaciones Civiles Argentinas – FEDEFA-, con 32 años de trayectoria en el país.

Las organizaciones que reciban dicha certificación serán reconocidas en la Gala del “Premio FEDEFA a la Solidaridad 2026”, a celebrarse en el mes de noviembre del año 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires[1].-

Certificaremos la gestión de calidad y transparencia de organizaciones sociales de Argentina y el encuadre al marco legal y fiscal de las organizaciones, así como su nivel de transparencia, eficiencia e impacto social.

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN

Reconocer a las organizaciones con fines sociales que en el año 2026 hayan acreditado los índices de institucionalidad y transparencia que se detallan en las Bases y Condiciones de la Certificación.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

-Fundaciones y Asociaciones Civiles de todo el país

Son invitadas a participar, para obtener la Certificación 2026, tanto las Instituciones que ya han participado en ediciones anteriores, como aquellas Instituciones que no lo hayan hecho con anterioridad. -

¿QUÉ COSTO TIENE ACCEDER A LA CERTIFICACION?

La participación es sin cargo para las socias activas – Fundaciones y Asociaciones Civiles- miembros de la Comunidad FEDEFA.

Las Fundaciones Adherentes a FEDEFA acceden a la certificación con un valor diferencial de \$300.000.

Para las Fundaciones y Asociaciones Civiles de todo el país que no sean miembros de la Comunidad FEDEFA, el valor del proceso de acreditación es de \$380.000.[2]

[1] La presencia en la Gala no es un requisito para participar de la Acreditación.

[2] Se exceptúa del pago a las organizaciones derivadas por el Gobierno de la Provincia de santa Fe

BASES Y CONDICIONES

La certificación de Institucionalidad y Transparencia tiene como finalidad:

- Promover la transparencia en el accionar de las Fundaciones y Asociaciones Civiles de la Argentina
- Dar certeza a los donantes, colaboradores, autoridades gubernamentales y a la sociedad en general
- Incrementar la confianza y el reconocimiento de la sociedad hacia las Fundaciones y Asociaciones Civiles como entidades de interés público.
- Contribuir a que las organizaciones se autodiagnostiquen y se autoregulen, ya que funciona como un método de medición del nivel institucional de las mismas.
- Ayudar -con el ejercicio propuesto de presentación de los indicadores- a tener activa y actualizada la documentación importante para la marcha institucional, fundamentalmente en relación con todas las instituciones (nacionales e internacionales) con que se pueda y deba interconectar.
- Incentivar la profesionalización de las Fundaciones y Asociaciones Civiles, tan necesaria para el desarrollo y cumplimiento de los fines de las mismas.

El cumplimiento de los indicadores del procedimiento de Certificación, de ninguna manera apunta a medir el volumen de cada una de las instituciones, pero sí el grado de seriedad empeñada en su tarea constante de búsqueda de soluciones hacia las distintas problemáticas de nuestra sociedad.

Certificamos el encuadre al marco legal y fiscal de las organizaciones, así como su nivel de transparencia, eficiencia e impacto social.

Certificamos la gestión de calidad y transparencia en organizaciones sociales de Argentina.

I- CERTIFICACIÓN E INDICADORES

La acreditación de los indicadores de Gestión Institucional detallados más abajo implicará la obtención del certificado de Institucionalidad y Transparencia 2026.

El Certificado de Institucionalidad y Transparencia 2026 se obtiene alcanzando los primeros cinco indicadores esenciales. (Suman 100 puntos)

***El envío de todos y cada uno de los documentos requeridos se interpretará que es enviado por la institución a acreditar bajo la declaración de veracidad, haciéndose responsable la misma de la autenticidad de cada uno de los datos que son transmitidos a la Federación de Fundaciones Argentinas.**

Destacados de la Certificación

Luego, en el caso de que la Fundación o Asociación Civil desee obtener un “destacado”, y, dependiendo del puntaje alcanzado, se podrá obtener el destacado Plata, Oro o Platino.

Aquellas Fundaciones o Asociaciones Civiles que alcancen hasta 200 puntos inclusive (debiendo cumplimentar ineludiblemente los indicadores que se consideran esenciales, ver infra) obtendrán la Certificación de Institucionalidad y transparencia Destacado **PLATA**.

Aquellas Fundaciones o Asociaciones Civiles que alcancen hasta 300 puntos inclusive (debiendo cumplimentar ineludiblemente los indicadores que se consideran esenciales, ver infra) obtendrán la Certificación de Institucionalidad y transparencia Destacado **ORO**.

Aquellas Fundaciones o Asociaciones Civiles que alcancen 305 o más puntos (debiendo cumplimentar ineludiblemente los indicadores que se consideran esenciales, ver infra) obtendrán la Certificación de Institucionalidad y transparencia destacado **PLATINO**.

Indicadores sobre la gestión institucional son los siguientes:

1.- **PERSONERÍA JURÍDICA:** se debe acompañar copia escaneada de la Resolución que otorgó la Personería Jurídica. INDICADOR ESENCIAL. - 20 puntos

2.- **INSCRIPCIÓN ANTE ARCA:** se debe acompañar constancia de inscripción ante ARCA actualizada a la fecha de la presentación. - INDICADOR ESENCIAL. - 20 puntos

3.- **ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES (Balances):** se debe acompañar copia de los últimos Estados Contables aprobados por el consejo de administración o comisión directiva de la institución, que debe corresponder al ejercicio finalizado en 2025. INDICADOR ESENCIAL. - 20 puntos

4.- **CARPETA INSTITUCIONAL:** enviar en PDF o copia escaneada. La misma debe contener los datos referidos a 1) los antecedentes o historia de la institución, designación de autoridades, equipo de trabajo, usualmente bajo el título: “Quiénes somos?” 2) Qué hacemos?: los ejes de trabajo que tiene la Fundación, 3) Nuestros Proyectos y Actividades: Detallar, y 4) los datos de contacto: dirección, teléfono, mail, redes sociales, sitio web INDICADOR ESENCIAL. - 20 puntos

5.- **DOMICILIO Y TELÉFONOS VERIFICABLES:** Para acreditar el domicilio de la institución se debe acompañar copia del título de propiedad o, en caso de no ser propietario, contrato de locación, comodato o constancia escrita emanada del titular registral del inmueble, dejando constancia que cede el uso a esa fundación o asociación civil tal, (no se tendrá en cuenta ningún otro documento). Para acreditar teléfono: copia de la última factura telefónica. Para el caso que la institución no sea titular de la línea telefónica, acompañar nota firmada por presidente o apoderado dando fe que la línea nº xxxxx corresponde a tal persona y que es utilizada para comunicaciones de la institución. INDICADOR ESENCIAL.- 10 puntos por acreditación de domicilio y 10 puntos por acreditación de telefonía

6.- **PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES (Balances):** se debe acompañar foja de presentación ante el organismo de contralor de cada jurisdicción (Inspección General de Justicia, Inspección General de Personas Jurídicas, Dirección General de Justicia, RPJEC, etc) de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado en 2025. El indicador no hace referencia a la presentación en el Consejo de Ciencias Económicas ni a la presentación en ARCA.- 20 puntos

7.- **DESIGNACIÓN AUTORIDADES:** acompañar copia del acta de consejo de administración o comisión directiva donde se hayan designado por última vez las autoridades (esta designación debe estar vigente).- 20 puntos

8.- **INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES VIGENTES ANTE ORGANISMO DE CONTRALOR:** acompañar constancia emanada organismo de contralor (Inspección General de Justicia, Inspección General de Personas Jurídicas, Dirección General de Justicia, RPJEC, etc) que de fe de la presentación del trámite. No es necesario acompañar la constancia de finalización del trámite teniendo en cuenta que en muchas ocasiones el mismo se puede demorar por la misma autoridad de contralor. - 10 puntos

9.- **VIGENCIA, SUBSISTENCIA O NORMAL FUNCIONAMIENTO:** acompañar constancia emanada del organismo de contralor de cada jurisdicción (Inspección General de Justicia, Inspección General de Personas Jurídicas, Dirección General de Justicia, RPJEC etc) que exprese que la Fundación/Asociación Civil en su caso, se encuentra vigente, subsistente o que acredita normal funcionamiento. La mencionada constancia debe estar vigente al momento de la presentación. - 10 puntos

10.- **PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN LA INSTITUCIÓN REGULARMENTE:** acompañar un documento en formato PDF donde consten los datos del o de los profesionales (nombre completo y CUIT) y copia de las últimas 3 facturas de pago (adjuntar solo un ejemplar, no triplicado. No es necesario que las facturas sean consecutivas dado que no son empelados). - 10 puntos.

11.- **PERSONAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA:** acompañar un documento en formato PDF donde consten los datos del o de los empleados (nombre completo y CUIT) y copia del alta del empleado en ARCA. - 10 puntos.

12.- **VOLUNTARI@S:** acompañar un documento en formato PDF donde consten los datos de los voluntari@s (nombre completo, DNI) y breve informe de actividades desarrolladas y desde cuándo colaboran en la Institución. - 10 puntos. Si la institución presenta datos de una sola persona obtiene la mitad de la puntuación, si presenta 2 o más obtiene la puntuación completa.

13.- **MÁS DE 3 AÑOS EN ACTIVIDAD:** acompañar un documento en formato PDF con el detalle de las acciones, programas, actividades desarrolladas en los últimos 3 años de modo que se pueda verificar que más allá de la fecha de constitución en los últimos años la institución ha estado activa. Se requiere la numeración de las acciones, programas, actividades, no se requiere la descripción de las mismas (tener en cuenta que la antigüedad también surgirá de la copia de la Resolución que otorgó la personería jurídica acompañada en indicador 1 y no se debe acompañar nuevamente en este indicador). 10 puntos

14.- **PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN:** acompañar copia del Plan de Acción proyectado para el año 2026 u otras herramientas de planificación que utilicen. 20 puntos.-

15.-**INTEGRACIÓN DE REDES DE INSTITUCIONES:** se debe acompañar nota firmada por presidente de la Fundación/Asociación Civil en su caso (o apoderado) con detalle de esas redes: nombre, sede, etc. El indicador se refiere a la integración y participación en redes junto a otras instituciones con objetos afines (por ejemplo participar en FEDEFA, o en redes regionales, provinciales, Mesas de Trabajo junto a otras organizaciones y/o instituciones, empresas, organismos del estado, etc.) el indicador no hace referencia a la participación con otras instituciones en proyectos o acciones concretas. 20 puntos. Si la Institución participa en 2 o más redes obtiene puntuación completa, de pertenecer a una sola red obtiene 10 puntos.-

16.- **PARTICIPACIÓN EN REDES SOCIALES:** enviar nombre de las redes activas (se entiende como activa la red que ha tenido publicaciones al menos dos meses antes de la presentación) y links de las mismas. - 20 puntos. Las instituciones que realicen publicaciones una o más veces por semana acceden a la totalidad de la puntuación, las que lo hagan con menor frecuencia obtienen 5 puntos. No se considerará activa una red que no haya tenido publicaciones durante los últimos 2 meses.-

17.- **PUBLICIDAD DE LOS ACTOS:** adjuntar documento PDF con fotos o print de pantalla donde conste la publicación en página web, redes sociales, newsletter u otro documento público de la nómina de autoridades, de los estados contables, donantes, plan de acción, memorias y en el caso de las asociaciones civiles: los socios. 20 puntos. El puntaje valorará el número de espacios donde se publica y la información que se visualiza.-

18.- **PÁGINA WEB:** informar dominio (enlace). - 10 puntos.-

19- **IMPACTO SOCIAL** enviar 1) informe/Documento elaborado por la propia institución que acredite el impacto positivo de las acciones que realiza la organización en el ámbito donde actúa; 2) también podrán compartir informes externos (de otras instituciones) sobre este punto. 3) Asimismo, las organizaciones podrán enviar notas formales de organizaciones destinatarias (públicas o privadas) en las que se acredite el aporte al desarrollo social generado a través de las acciones institucionales. 20 puntos. Si la Institución participante envía al menos 2 fuentes de verificación, obtiene el puntaje de 20, en caso de enviar una fuente, la puntuación será de 10 puntos.-

20.- **SUSTENTABILIDAD FINANCIERA:** analizaremos aquí dos aspectos claves para el logro de la sustentabilidad: 1) la diversificación de fuentes de financiamiento y 2) la previsión presupuestaria; las fuentes serán, entonces, la lista de organismos de financiamiento que actualmente aportan a la institución (nacionales, internacionales, públicas y privadas). Enviar nota firmada por presidente de la Fundación/Asociación Civil en su caso (o apoderado) con detalle de las distintas fuentes de financiamiento y presupuestos institucionales 2025 en adelante, si los hubiera. El indicador no se refiere a la elaboración de estados contables sino a los detalles explicados. - 10 puntos. Si se presenta solo un aspecto, el puntaje será de 5 puntos.-

II.- FORMA Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

Los distintos documentos para acreditar los indicadores deberán ser acompañados en formato PDF, los mismos deberán adjuntarse en el formulario google form diseñado a este efecto. No se aceptarán presentaciones realizadas en otro formato.-

Se podrá optar por realizar la presentación de una sola vez (del 1 al 31 de agosto de 2026) o en las distintas instancias mensuales con posibilidad de devolución del Comité Evaluador (ver infra)

En la edición 2026 no habrá renovación, en razón de haber variado -con el fin de mejorar el procedimiento- algunos indicadores y su puntuación.-

IV. TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO Y PRESENTACIÓN

Con el fin de informarse sobre los detalles de la Certificación y evacuar todas las dudas, se realizarán talleres informativos virtuales. Los talleres no son obligatorios y son abiertos a todos los participantes, socios y no socios.

Estos Talleres serán fundamentales, sobre todo para quienes deseen acceder al Destacado Platino: en esta edición sumamos la posibilidad de ir cargando la documentación de manera segmentada (en 4 oportunidades) para contar con la instancia de devolución que subsanará errores y dará la oportunidad de volver a cargar la documentación correcta.

Se llevarán a cabo 4 talleres virtuales: Taller 1º: desarrollo indicadores 1 a 5, Taller 2º: indicadores 6 a 10, Taller 3º: indicadores 11 a 15 y Taller 4º: indicadores 16 a 20. Concluido cada taller se dará un plazo de 10 días para cargar en formulario google form la documentación correspondiente. De advertir el Comité Evaluador algún error, lo notificará a la interesada para que lo subsane de modo que todas las instituciones tengan la posibilidad de aplicar a todos los indicadores.

Para las instituciones que no deseen presentar los indicadores de manera segmentada, podrán enviar la documentación desde el 1º de Agosto, con fecha límite 31 de agosto.

La fecha límite de presentación final a la convocatoria es el 31 de agosto de 2026.

Una vez presentada la documentación de esta manera (sin utilizar la posibilidad de carga de indicadores con devolución) pasará directamente al Comité Evaluador dado que una vez enviada la documentación con el formato final – fecha límite 31 de agosto- no habrá instancias de intercambio o devolución, y los indicadores no presentados o no presentados como se detalla, no serán tomados como válidos.

Es importante participar en los talleres (abiertos a todos los participantes socios o no) y/o realizar todos los intercambios de dudas, consultas sobre cada indicador antes de la presentación final, que vence el el 31 de agosto.

Destacamos que las fundaciones y asociaciones civiles Socias Activas de FEDEFA, pueden realizar consultas ilimitadas vía correo electrónico (certificacion@fedefa.org.ar) para que despejen todas las dudas sobre los indicadores desde el mes de marzo hasta el mes de agosto de 2026.

Se recomienda antes de efectuar la presentación, despejar dudas en talleres (no socias) y en talleres y consultas vía mail fundaciones y asociaciones civiles socias activas miembros Comunidad. -

Cualquier inquietud o consulta deberá ser canalizada a través de la siguiente casilla de correo electrónico: certificacion@fedefa.org.ar

Una vez presentadas, las solicitudes e indicadores serán evaluadas por un Comité de Expertos del sector; quienes durante el mes de Octubre de 2026 informarán a la Institución (vía mail) si ha alcanzado los índices de institucionalidad y transparencia de acuerdo a los indicadores.-

V. ENTREGA DE CERTIFICACIONES EN EL “PREMIO FEDEFA A LA SOLIDARIDAD 2026”

Las organizaciones que reciban dicha certificación serán reconocidas en la Gala del “Premio FEDEFA a la Solidaridad 2026”, a celebrarse en el mes de noviembre del año 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires[1].-

¿QUÉ SE ENTREGA?

El día del evento, las Fundaciones y Asociaciones Civiles recibirán el Certificado y un Isologotipo distintivo de Institucionalidad y Transparencia con indicación del destacado alcanzado. La institución podrá exhibir ambos en papelería institucional, página web, recibos, boletines, redes sociales y materiales de comunicación como videos, flyers, memorias institucionales, gacetillas de prensa, entre otros espacios de visibilidad institucional.-

Si ves nuestro sello junto al nombre de una Fundación o Asociación Civil significa que su gestión de calidad y transparencia ha sido certificada, ello significa que la organización:

- Cumple con su objeto de bien público
- Su accionar es transparente
- Su comunicación es clara y veraz
- Cumple con la normativa vigente

[1] La presencia en la Gala no es un requisito para participar de la Acreditación.